



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

**1. DATOS GENERALES:**

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: Doctor Alberto Bernal Jiménez
- B. CARGO: Gobernador de Bolívar
- C. ENTIDAD: Gobernación de Bolívar
- D. CIUDAD Y FECHA: Cartagena de Indias, D. T. y C, Enero de 2012.
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION: 02 de Noviembre de 2011
- F. CONDICION DE LA PRESENTACION: RETIRO
- G. FECHA DE RETIRO: 31 de Diciembre de 2011

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:**

Principales logros, programas, proyectos, actividades

1. Avance positivo en nuestro plan de desarrollo **"unidos por la prosperidad de bolívar"**. Sin embargo, debimos ajustarlo para atender la más grande tragedia natural en la historia de nuestro departamento: el fenómeno de la niña 2010-2011, y la segunda temporada invernal de 2011 que desafortunadamente parece extenderse hasta el año 2012.
2. más de 80.000 familias y 400.000 personas atendidas con varias entregas, a lo largo de este año de penurias, con la asistencia humanitaria en alimentos y aseo. Las ayudas humanitarias se hicieron presente a lo largo y ancho de la geografía bolivarenses, acompañados de los operadores, los comités locales de prevención y atención de desastres, la fuerza pública y las entidades operativas como la defensa civil y la cruz roja.
3. **En lo referente a obras de mitigación, la administración departamental logró la asignación de recursos para las siguientes obras:**
  - a. Mediante la gestión adelantada ante el Fondo Nacional de Calamidades, subcuenta Colombia Humanitaria, fueron aprobadas al Departamento de Bolívar 50 solicitudes de obras menores, por valor aproximado de \$11.000 millones y 2 solicitudes de obras mayores, para atender el denominado chorro de la victoria, por \$1.200 y \$9.640 millones respectivamente.
  - b. En la actualidad 13 obras se encuentran finalizadas y en proceso de recibo, la gran mayoría se encuentran próximas a ser terminadas y algunas en proceso de inicio por recibir recientemente el anticipo que gira fiduprevisora.
  - c. Se suscribió convenio con el Ministerio del Medio Ambiente por valor aproximado de \$32.000 millones, para el diseño y construcción de obras de mitigación en el municipio de Magangué, habiéndose suscrito los contratos de obra para atender los siguientes corregimientos: Madrid, Cascajal, Guazo, Retiro, Piñalito y Tacasaluma.
  - d. Se suscribió el convenio N°. 047 de 2011 con Acción Social - FIP, por valor de \$4.900 millones, para: aunar esfuerzos para ajuste a diseños y la interventoría de los siguientes proyectos, los cuales ya fueron adjudicados y están en proceso de firma de contratos:
    - Construcción de pavimento rígido en las calles de los barrios de manzanares, Daniel Lemaitre, Alto de San Isidro, el Líbano, la Esperanza, los Calamares, Ternera, Nelson Mandela, del distrito de Cartagena de Indias.

FECHA: 18 ENE. 2012

HORA: 11:45 a.m.

RECIBIDO POR: *Notario*

No. FOLIOS: *(3) carpetas*  
*Cuanto decretos (116)*



GOBERNACION DE BOLIVAR  
Despacho del Gobernador

- Construcción de pavimento en la calle Eustacia del corregimiento de Boca chica - isla de Tierra bomba, distrito de Cartagena de indias.
- Construcción de obras varias en la calle puerto, corregimiento de Boca chica, isla de Tierra bomba, distrito de Cartagena de indias.
- Mantenimiento de la vía Boca chica - Tierra bomba, distrito de Cartagena de indias.
- Mantenimiento de la vía Boca chica - playa sector el arroyo isla de tierra bomba, corregimiento de Boca chica, isla de Tierra bomba, distrito de Cartagena de indias.
- Construcción en pavimento rígido calle principal de la cabecera municipal de Margarita, Bolívar
- Construcción de pavimento rígido en las calles de la cabecera municipal, jurisdicción del municipio de Talaigua Nuevo.

**4. con recursos convenio suscrito con invias:**

- a. Convenio interadministrativo entre el departamento de bolívar y la Universidad de Cartagena para la elaboración de estudios geotécnicos, geológicos para la reconstrucción de la vía que comunica los municipios de Turbaco y Turbana, por valor de \$88.999.800,00
- b. Construcción en pavimento asfáltico de la vía Turbaco - corregimiento de cañaveral, municipio de Turbaco, por valor de \$1.944.689.243,48
- c. Recuperación vía Turbaco - Turbana, mejoramiento - atención vías veredales del municipio de Simití, municipios de Turbaco y Simití, departamento de bolívar, por valor de \$1.366.833.942,46
- d. Mejoramiento de vías terciarias tramo "rio viejo - la victoria - santa helena", mejoramiento de la "troncal - san Pedro consolado - el guamo", municipios de rio viejo y san Juan Nepomuceno, departamento de bolívar, por valor de \$1.217.313.811,30
- e. Mejoramiento de la vía el Carmen de bolívar - el salado, municipio del Carmen de bolívar, por valor de \$1.344.358.870,50
- f. Mejoramiento de la vía Turbaco - Turbana, municipio de Turbaco, departamento de bolívar, por valor de \$662.881.397,10.

**5. con recursos de delegación minera:**

- a. Mejoramiento de vías en el sector minero, así: vías san Lucas - santa rosa - san Pedro frio y vía santa rosa - canelos - el golfo, en el municipio de santa rosa del sur en el departamento de bolívar. Por valor de \$ 1.591.982.694,00.
- b. Mejoramiento de las vías: pueblito mejía - Portugal vía barranco de loba, la vía el sudan - las delicias - minas de santa cruz - la pacha - cañavate, de los municipios de barranco de loba y altos del rosario, la vía puerto rico - puerto coca incluye la construcción del puente la palma en quebrada la piedra, municipio de Tiquisio y la vía Montecristo - san mateo - la guinea, municipio de Montecristo, en el departamento de bolívar, por valor de \$837.138.452,15.
- c. Mejoramiento de vías en el sector minero, así: vía Montecristo - el dorado - paraíso, santa rosa del sur, sector "el dorado - paraíso - vía a santa rosa del sur" en los municipios de santa rosa del sur y Montecristo en el departamento de bolívar, por valor de \$ 1.093.414.127,00.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

- d. Mejoramiento de vías en el sector minero, así: vía san Pedro frio - mina fácil - mochila - tabastan - cangrejo y ramal a "mina piojo", en los municipios de santa rosa del sur, Montecristo, morales y arenal del sur en el departamento de bolívar, por valor de \$ 1.093.457.917,50.
- e. Mejoramiento de vías en el sector minero, así: vía "ye de la hamaca"-vereda la hamaca-mina plana-mina yuca-mina seca en el municipio de Tiquisio en el departamento de bolívar, por valor de \$ 1.093.401.579,40
6. Se suscribió un Convenio con Cormagdalena, para la construcción de la primera etapa de las obras para la adecuación del embarcadero y acceso a la terminal fluvial de pasajeros de Magangué, por valor de \$3.909.5 millones, se encuentra en proceso precontractual.
7. Información Contratación Plan Vial: El plan departamental vial contempla dentro de su programa de inversiones adelantar obras de mejoramiento y rehabilitación por valor de \$30.000 millones de pesos incluido obra física, diseño e interventoría, con recurso de la línea de crédito con tasa compensada y/o tasa de redescuento especial findeter. Se realizó la contratación para el mejoramiento y rehabilitación de las vías priorizadas en este programa por valor de \$27.610.918.805,44.
8. En Cumplimiento de lo propuesto en el eje estratégico de transformación institucional de la gobernación de bolívar, al contar hoy con una nueva estructura organizacional, la cual permite responder con mayor eficacia, a los retos que el desarrollo local y regional le imponen a los gobiernos subnacionales.
9. **Construcción de la política pública de juventudes.** Se sentaron las bases para potencializar la cooperación internacional, como fuente de recursos alternativos para la prosperidad democrática, que lidera nuestro presidente Juan Manuel Santos.

Desde el 28 de Febrero de 2011, esta Oficina se ha encargado de realizar acciones que permitan dar cumplimiento a la LEY 375 DE 1997 y de estructurar una POLÍTICA PUBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA JUVENTUD que tiene como objetivo solventar las necesidades que tienen las y los jóvenes del departamento, para esto ha sido necesario articular con las demás Secretarías que atienden de una u otra forma a esta población juvenil establecida por ley de 14 a 26 años.

**Otras Gestiones de la Oficina de Juventudes:**

- a. se han evidenciado varias estrategias y acciones que dan cuenta del plan de Desarrollo Departamental de esta Administración. Cabe Anotar, que en este Corto tiempo se ha logrado avanzar e impulsar el tema de Juventud en las Agendas de Diferentes Alcaldes Municipales y entidades Privadas del Departamento de Bolívar.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

- b. Se definió una Ruta de la cual se han podido evidenciar grandes logros como fue la elección de varios Consejos Municipales de Juventud, es el caso de los Municipios de Soplaviento, Santa Rosa del Sur, María la Baja.
10. En los temas de la economía pública, se registra un avance notable en el cumplimiento del proceso de saneamiento fiscal, que se adelanta a través del acuerdo de reestructuración de pasivos modificadorio 2.
  11. Las obligaciones incluidas en los grupos 3 y 4 están prácticamente atendidas en un 100%. el grupo 1 espera el pago a los trabajadores aforados de la lotería de bolívar, próxima a su liquidación definitiva.
  12. Queda por cumplir lo relacionado con el grupo no. 2 de acreedores, en donde hay un desfase en los pagos a los prestadores de los servicios de salud y la cuota partes pensionales.
  13. Igualmente resalto la nueva dinámica que se le ha dado a la oficina de rentas del departamento, cuyos resultados están por mostrarse.
  14. De igual modo, las mejoras físicas en la atención a los contribuyentes en la tesorería departamental y la oficina de pasaportes del departamento de bolívar.
  15. Se avanzó de manera decidida en el proyecto regional más importante para la costa Caribe, de la Lotería Regional; ya se cuenta con el aval del Ministerio de la Protección Social (hoy salud) para iniciar su ejecución, y se halla en trámite la firma del convenio interadministrativo que le dará vida jurídica. Este proyecto va a significar un ingreso para la salud cercano a los VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS anuales, para distribuirse entre el sector salud de los departamentos de la costa. Queda por ejecutar el estudio de mercado, y la licitación correspondiente.
  16. Bolívar es el primer Departamento que empezó a ejercer la explotación de los juegos promocionales y rifas en la Región Caribe, para generar recursos adicionales a la salud.
  17. Hemos combatido de manera contundente el juego ilegal, obteniendo medidas judiciales trascendentales; se recuperaron recursos de la venta de talonarios, importantes para financiar los gastos de administración del monopolio.
  18. Desde el punto de vista institucional, se fortaleció la entidad al organizar la contabilidad y área financiera, logrando rendir de manera oportuna y en debida forma los informes exigibles.
  19. **Se alcanzaron además otros logros en la línea estratégica de Vivienda para la prosperidad de Bolívar:**
    - a. 200 **VIS urbana nueva**, con énfasis en población desplazada y vulnerable
    - b. 150 **VIS rural nueva**, con énfasis en población desplazada y vulnerable
    - c. 200 soluciones de **mejoramiento VIS urbana**, con énfasis en población desplazada y vulnerable.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

- d. 150 de soluciones de **mejoramiento de VIS rural**, con énfasis en población desplazada y vulnerable.
- e. 300 **predios** cedidos a títulos gratuitos de bienes fiscales del departamento ocupados irregularmente con VIS.
- f. 100 soluciones de vivienda nueva para empleados de la Gobernación de Bolívar.

**20. En la línea base de competitividad y desarrollo empresarial:**

a. Desarrollo Empresarial:

- Fortalecimiento Microempresarial (Convenio de cofinanciación No.056-2009 suscrito entre la Gobernación de Bolívar, Fundación Indufrial y Banco Mundial): a) 80 familias o microempresas beneficiadas; b) 5 talleres de capacitación realizados; c) mejores prácticas productivas realizadas; d) centro de apoyo a las actividades productivas creado.

b. Ciencia, Tecnología e Innovación:

- Plan departamental de ciencia, tecnología e innovación (Convenio de cooperación No. 151-2008 suscrito entre la Gobernación de Bolívar, Colciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena): 100% construido.
- Balance tecnológico de la Cadena Productiva del Cacao en Bolívar (Convenio de cooperación No. 151-2008 suscrito entre la Gobernación de Bolívar, Colciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena): 100% elaborado.
- Distrito Tecnológico de Bolívar (Convenio de cooperación No.451-2009 suscrito entre la Gobernación de Bolívar, Colciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena): 70% de avance en el diseño y cronograma de trabajo ajustado en un 100%.
- Convocatoria departamental Jóvenes Investigadores e Innovadores 2011 (Convenio de cooperación No. 331-2010 suscrito entre la Gobernación de Bolívar, Colciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena): 100% de los términos de referencia elaborados y aprobados por el Comité Ejecutivo del convenio.

**3. SITUACION DE LOS RECURSOS:**

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:



GOBERNACION DE BOLIVAR  
Despacho del Gobernador

**A Recursos Financieros:**

| <b>Conceptos</b>  | <b>Valor (Millones De Pesos)</b> |
|---|----------------------------------|
| Vigencia fiscal año <u>2009</u> comprendido entre el día <u>01</u> del mes <u>12</u> y el día <u>31</u> del mes <u>12</u> |                                  |
| Activo total  | 713.981                          |
| • Corriente   | 324.127                          |
| • No corriente  | 389.854                          |
| Pasivo total  | 364.908                          |
| • Corriente   | 211.616                          |
| • No corriente  | 153.292                          |
| Patrimonio  | 349.073                          |

| <b>Conceptos</b>  | <b>Valor (Millones De Pesos)</b> |
|---|----------------------------------|
| Vigencia fiscal año <u>2010</u> comprendido entre el día <u>01</u> del mes <u>1</u> y el día <u>30</u> del mes <u>6</u> |                                  |
| Activo total  | 804.989                          |
| • Corriente   | 618.634                          |
| • No corriente  | 186.355                          |
| Pasivo total  | 411.939                          |
| • Corriente   | 296.148                          |
| • No corriente  | 115.791                          |
| Patrimonio  | 393.050                          |

| <b>Conceptos</b>  | <b>Valor (Millones De Pesos)</b> |
|---|----------------------------------|
| Vigencia fiscal año <u>2009</u> comprendido entre el día <u>01</u> del mes <u>01</u> y el día <u>31</u> del mes <u>12</u> |                                  |
| Ingresos Operacionales  | 621.843                          |
| Gastos Operacionales  | 520.052                          |
| Costos De Venta Y Operación   | -                                |
| Resultado Operacional   | 101.791                          |
| Ingresos Extraordinarios  | 17.776                           |
| Gastos Extraordinarios  | 12.762                           |
| Resultado No Operacional  | 106.805                          |



GOBERNACION DE BOLIVAR  
Despacho del Gobernador

| Conceptos   | Valor (Millones De Pesos) |
|---|---------------------------|
| Vigencia fiscal año <u>10</u> comprendido entre el día <u>01</u> del mes <u>01</u> y el día <u>30</u> del mes <u>06</u> |                           |
| Ingresos Operacionales  | 327.258                   |
| Gastos Operacionales  | 267.908                   |
| Costos De Venta Y Operación   | -                         |
| Resultado Operacional   | 59.35                     |
| Ingresos Extraordinarios  | 8.396                     |
| Gastos Extraordinarios  | 5.451                     |
| Resultado No Operacional  | 62.296                    |

**B. Bienes Muebles e Inmuebles**

| Conceptos   | Valor (Millones De Pesos) |
|---|---------------------------|
| Vigencia fiscal año <u>2009</u> comprendido entre el día <u>01</u> del mes <u>01</u> y el día <u>31</u> del mes <u>12</u> |                           |
| Terrenos  | 15.588                    |
| Edificaciones   | 31.994                    |
| Construcción en curso   | 1.432                     |
| Maquina y equipo  | 257                       |
| Equipo de transporte, tracción y elevación  | 2.470                     |
| Equipos de comunicación y computación   | 1.859                     |
| Muebles, enseres y equipo de oficina  | 1.769                     |
| Bienes muebles en bodega  | 9.592                     |
| Redes, líneas y cables  | -                         |
| Plantas, ductos y túneles   | -                         |
| Otros conceptos (equipo-comedor)  | 10                        |



GOBERNACION DE BOLIVAR  
Despacho del Gobernador

| Conceptos   | Valor (Millones De Pesos) |
|---|---------------------------|
| Vigencia fiscal año <u>10</u> comprendido entre el día <u>01</u> del mes <u>01</u> y el día <u>30</u> del mes <u>06</u> |                           |
| Terrenos  | 15.588                    |
| Edificaciones   | 31.994                    |
| Construcción en curso   | 1.432                     |
| Maquina y equipo  | 283                       |
| Equipo de transporte, tracción y elevación  | 2.470                     |
| Equipos de comunicación y computación   | 1.809                     |
| Muebles, enseres y equipo de oficina  | 1.706                     |
| Bienes muebles en bodega  | 9.696                     |
| Redes, líneas y cables  | -                         |
| Plantas, ductos y túneles   | -                         |
| Otros conceptos (equipos de cocina-comedor)   | 10.123                    |

**Situación de los bienes**

**INFORME GENERAL DE GESTION UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**1.- Bien Inmueble Coliseo de Ferias.** Lote de Terrenos, Ubicado en la Carretera de la Cordialidad los Arenales, en el año 2001 se realizó un Loteo dividiendo el bien en tres Lotes así:

- Los Arenales Lote 1.
- Los Arenales Lote 2.
- Los Arenales Lote 3.

El Lote 1, fue cedido a la Policía Nacional cesión gratuita mediante Ordenanza No. 08 del 28 julio de 2009, coordinado por la Secretaría del Interior, quedando únicamente a nombre del Departamento los Lotes 2 y 3. Pendiente registro de la escritura por parte de la Policía Nacional ante las oficinas de Instrumentos Públicos.

**2.- Bien Inmueble Lote de Terreno Ubicado al lado del Colegio INEM en la Carretera Troncal de Occidente.** Transversal 64 No. 30-570, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 060-43586, Referencia Catastral No. 01-05-0405-0004-000, Este bien se tiene destinado para la ejecución de un Proyecto de Vivienda para los empleados de la Gobernación de Bolívar, mediante Ordenanza No. 12 del 31 de agosto de 2010.





**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

**3.- Bien Inmueble Edificio Salud Publica Departamental,** Ubicado en la Urbanización la Matuna Carrera 10 A No. 32 A - 06, donde vienen funcionando diferentes oficinas de la Gobernación de Bolívar, este edificio presenta en su estructura ocho (08) pisos de construcción y en la documentación aparecen registrados en Instrumentos Públicos únicamente tres pisos, situación pendiente de legalizar.

**4.- Bien Inmueble Biblioteca Bartolomé Calvo,** Ubicado en la Calle de la Inquisición Calle 34 No. 3-44, donde viene funcionando la Biblioteca, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 060-0030184 y Referencia catastral No. 01-01-0072-0004-000, este bien se encuentra en comodato con el Banco de la Republica, por el termino de 50 años.

**5.- Bien Inmueble ubicado en el Segundo Piso del Edificio Gedeón,** Ubicado en el Centro Edificio Gedeón Calle 32 No. 8 - 11, Apartamento 2D, donde viene funcionando la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar.

Este bien aparece registrado a nombre del desaparecido Instituto para el Desarrollo de Bolívar IDEBOL. Se hace necesario legalizarlo a nombre del Departamento de Bolívar.

**6.- Bien Inmueble Cárcel de Sandiego:** Este bien como es de conocimiento general en esta Gobernación, fue vendido a la Promotora la Huerta de San Diego S. A., se encuentra ocupado por el Distrito de Cartagena, pues en el todavía viene funcionando la Cárcel de san Diego.

En el Departamento Administrativo Jurídico, reposa el expediente original, promesa de compraventa y actuaciones realizadas del inmueble donde se adelantan las gestiones Jurídicas tendientes a la recuperación del mismo, con el fin de entregarlo a la Promotora la Huerta de San Diego S. A., quienes los compraron desde el año de 1.995.

**7.- El Bien Inmueble Ubicado en la Av. Crisanto Luque** No. 36 - 43/49 Barrio Bruselas Sector el Bosque. Identificado con Referencia Catastral No. 0109-0049-0017-000 y Matricula Inmobiliaria No. 060-0053522, se logro la restitución del inmueble y se encuentra a disposición de la Secretaría de Logística y Recursos Físicos para ser entregado en comodato a una fundación, a quien autorice el señor Gobernador.

Se recomienda definir cuanto antes a quien se le va hacer entrega, el Bien Inmueble pues, se encuentra desocupado y puede ser invadido nuevamente.

**8.- El Bien Inmueble Ubicado en el Barrio Amberes.** Calle 29 No. 30 - 30 Casa de la Maternidad, donde viene funcionando la Clínica de la Maternidad Rafael Calvo, Lote 9, 10, 11 y 12. Identificado con Referencia Catastral No. 01-09-0055-0001-000 y Matricula Inmobiliaria No. 060-199899.

Se ha venido ventilando con la Clínica de Maternidad Rafael Calvo, la cesión del inmueble por parte del Departamento, y a cambio de ello la Clínica se encargaría de



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

pagar los impuestos del predial. A su vez el Distrito le adeuda unos dineros a la Clínica por servicios prestados, por lo que ellos también cruzarían cuentas.

**9.- Bien Inmueble Fondo Educativo Regional FER - Casa del Consulado**, donde viene funcionando la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, Ubicado en el Centro Calle 38 No. 6 – 53, este bien fue cedido por el Ministerio de Educación Nacional al Departamento de Bolívar y al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, es un bien compartido que tiene el 50% la Gobernación y el otro 50% la Alcaldía de Cartagena.

**10.- Bien Inmueble Edificio Mariscal**, donde funciona la Secretaría de Educación Distrital, Ubicado en el Centro Calle 32 A No. 10 – 54, Local 1, oficinas 301 1er. y 2do. nivel; 401 1er. y 2do. nivel y 501 1er. y 2do. nivel, este bien también fue cedido por el Ministerio de Educación Nacional al Departamento de Bolívar y al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, es un bien compartido que tiene el 50% la Gobernación y el otro 50% la Alcaldía de Cartagena.

Se recomienda llegar a un acuerdo con el Distrito, en el sentido de legalizar las propiedades, entendido en que cada ente territorial se quede con el 100% del inmueble que viene ocupando.

**11.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** Estos bienes se encuentran a nombre del Departamento de Bolívar destinados al cumplimiento de una función social, son administrados por el Distrito de Cartagena y sin embargo se les viene cobrando el impuesto predial.

Se recomienda que estos bienes que a continuación se relacionan, deben ser transferidos al Distrito, para evitar que sigan cobrando el impuesto predial al Departamento.

- Bien Inmueble donde funciona el Colegio Nuestra Señora del Carmen – Departamental, Ubicado en el barrio Escallón Villa, antiguo Liceo de Bolívar.
- Bien Inmueble donde funciona el Colegio Ana María Vélez de Trujillo, Ubicado en el Barrio Teorices Calle 54 No. 17-102.
- Bien Inmueble donde funciona el actual Colegio Liceo de Bolívar, Ubicado en el Barrio Daniel Lemaitre Car. 17 No. 71-25, antiguo seminario.
- Bien Inmueble donde funciona el Colegio Ciudad de Medellín, Ubicado en la Carrera. 83 No. 22-04.
- Bien Inmueble donde funciona el Colegio Escuela Antonia Santos, Ubicado en la Carrera. 19 No. 32-90.
- Bien Inmueble donde funciona el Colegio Institución Educativa Fulgencio Lequerica, Ubicado en la Calle 31 D No. 60 B - 56.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

- Bien Inmueble donde funciona el Centro de Desarrollo Vecinal, Ubicado en el Barrió la Esperanza, Calle 31 No. 29 A - 40-42-68.

**BIENES INMUEBLES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

**1.- Bien Inmueble Ubicado en el Municipio de Calamar Bolívar, con Matriculas Inmobiliarias Nos: 060-160374 a la 060-160423, solicitado por la Alcaldesa de Calamar para que sea cedido en cesión gratuita a este Municipio a través de la Secretaría del Interior.**

Con las investigaciones realizadas hemos encontrado que estos terrenos fueron comprados por el Departamento, pero la Escritura en su momento no fue Registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos, razón por la cual en estos momentos el Departamento no puede ceder hasta tanto se legalice la propiedad.

Esta Secretaría realizó todo lo pertinente para la legalización del inmueble y que en estos momentos se encuentra debidamente inscrito en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Se envió documentación al Departamento Administrativo Jurídico para que se continúe con el proceso y estudio de la solicitud.

Se recomienda realizar visita.

**2.- Bien Inmueble Ubicado en la jurisdicción del Municipio de Calamar – Bolívar, con Matrícula Inmobiliaria No. 060-120858 y Referencia Catastral No. 00-03-0001-0098-000.**

Este bien también es requerido por la Alcaldesa del Municipio de Calamar, para que sea donado en cesión gratuita a este Municipio para la reubicación urgente de familias, que como consecuencia de estas recurrentes olas invernales, han perdido sus viviendas y se encuentran en zona de alto riesgo.

Se envió documentación al Departamento Administrativo Jurídico para que se continúe con el proceso y estudio de la solicitud.

Se recomienda realizar visita.

**3.- Bien Inmueble Ubicado en el Barrio Santa Rita Calle 16 No. 29-21, del Municipio de Magangué Bolívar, este bien fue entregado en Custodia Transitoria al Departamento de Policía Bolívar.**

Que mediante Ordenanza No. 11 del 31 de agosto de 2010, se autoriza a el señor Gobernador para transferir a título gratuito a la Policía Nacional, para el funcionamiento de la oficina y dependencias de la unidad básica de la Policía Judicial (SIJIN) en el Municipio de Magangué – Bolívar.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

La Secretaría del Interior informo que está pendiente registrar la escritura ante las oficinas de Instrumentos Públicos.

**4.- Bien Inmueble Ubicado en la Urbanización El Nogal del Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, con Matriculas Inmobiliarias Nos: 062-0022253 a la 062-0022293, propiedad del Departamento de Bolívar.**

En el año 1.996 el Comité de Atención y Prevención de Desastres de la época, reubicaron provisionalmente a varias familias en este inmueble, ya que vivían en zona de alto riesgo, estas familias están solicitando se les legalice la titularidad del Bien.

El doctor Olimpo Gómez Tatis, realizó visita a este bien, se trasladó informe y copia de la documentación recopilada al Departamento Administrativo Jurídico para que en coordinación con la Unidad de Vivienda se adelante el proceso de legalización que requieren estas familias para acceder a los servicios públicos domiciliarios.

**5.- Bienes Inmuebles Ubicados en el Municipio de Mompos Bolívar.**

El doctor Olimpo Gómez Tatis, visito algunos Bienes Inmuebles en este Municipio a nombre del Departamento de Bolívar, se poseen los Folios de Matriculas Inmobiliarias y ante el I.G.A.C., se sacaron unas referencias catastrales de algunos bienes para determinar la titularidad.

**6.- Bien Inmueble Ubicado en el Sector Ceballos y Cospique, Lotes de Terreno identificado con Matriculas Inmobiliaria Nos: 060-0042084 y 060-46376 y Referencia Catastral No. 01-10-0526-0145-000.**

El Departamento de Bolívar adquirió a título de donación que realizo la Empresa International Petroleum (Colombia) Limited, mediante Escritura Pública No. 652 del 9 de junio de 1.971.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, envía oficio de embargo No. UJC-0063 de fecha febrero 22 de 2010, que contiene proceso Administrativo de Cobro Coactivo de Impuesto Predial contra la Gobernación de Bolívar; y Según Certificados de Tradición de Matriculas Inmobiliarias expedidas por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se han realizado gran número de segregaciones o desenglobes a nombre de particulares, a través de la Unidad Estratégica de Apoyo a la Vivienda del Departamento Administrativo de Planeación.

Los bienes entregados en los programas de vivienda que tienen su matrícula asignada, dados a sus poseedores y no les han legalizado la propiedad, se recomienda a la Unidad Estratégica de Apoyo a la Vivienda - Departamento de Planeación, que en el momento de hacer la entrega de la propiedad debe ser legalizada, para que el Departamento no tenga que pagar Impuesto Predial a los poseedores.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

**7.- Bien Inmueble Ubicado en el Departamento de Sucre, en la Calle 25 No. 26-07,** donde funcionaba antiguamente la Cárcel Nacional de Sincelejo hoy Construcción del Museo de Arte.

Pendiente trámite de cesión al Departamento de Sucre.

**BIENES INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATO**

**1.- Bien Inmueble ubicado en la Calle de los Siete Infantes No. 9-34,** Cartagena Bolívar, donde funcionaba la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar.

Se entregó dicho bien al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**2.- Bien Inmueble, Ubicado en el Barrio Ospina Pérez del Municipio de Turbaco Bolívar,** de propiedad del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, fue cedido en Comodato al Departamento de Bolívar, mediante Escritura Pública No. 8.005 del 29 de diciembre de 1.993 de la Notaría Tercera Principal de éste Circulo Notarial, con el objeto de ser utilizado para el funcionamiento de ASOMENORES, fue entregado al entonces Gobernador de la época doctor CARLOS MENDIVIL CIADO, quien actuaba como presidente de dicha Asociación.

El ICBF solicita la devolución de dicho bien, para realizar los trámites el bien debe estar a Paz y Salvo de todo impuesto. Se solicitó la Disponibilidad Presupuestal para el pago del impuesto predial.

**3.- Bien Inmueble Ubicado en la Calle Real del Pie de la Popa Calle 30 No. 22-08,** donde funciono el antiguo Colegio Cooperativo y la Escuela Rafael Núñez.

Se está indagando sobre este inmueble para determinar si está a nombre del Distrito de Cartagena y/o del Departamento de Bolívar, la Alcaldía Mayor de Cartagena está interesada en saber si existe documentación a nombre del Departamento para descargarlo de su inventario.

Se recomienda realizar visita.

**4.- Bien Inmueble donde funciona la Liga de Lucha Contra el Cáncer Seccional Cartagena,** Ubicado en el Centro Calle 36 No. 2-23, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 060-215404 y **Referencia Catastral No. 01-01-0090-0022-000.**

Según Registro de Instrumentos Públicos este bien está a nombre de la Nación y existe un Contrato de Comodato con la Liga de Lucha Contra el Cáncer Seccional de Cartagena.

Según investigaciones realizadas la **Referencia Catastral No. 01-01-0090-0021-000,** Calle 36 No. 2-27, corresponde también a dicho bien, donde funciono la



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

Asociación de Periodistas, que vienen ocupando el espacio, en razón de un contrato de comodato.

Y la **Referencia Catastral No. 01-01-0090-0020-000**, Calle 36 No. 2-39, donde funciona la Asamblea Departamental de Bolívar, no ha sido posible conseguir la escritura pública y matrícula inmobiliaria de dicho bien para esclarecer la titularidad.

**5.- BIEN INUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, EN LA CARRERA 63 No. 241-91 URBANIZACION BUENOS AIRES, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 062-5585 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 01-02-0179-0009-000, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.**

Este Bien fue utilizado por el Servicio Seccional de Salud de Bolívar - Dasalud conjuntamente con el Ministerio de Salud - UAEC - Unidad Administrativa Especial de Campañas Directas, donde se llevó a cabo los programas y campañas nacionales dirigidos a la programación de la salud, a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores como malaria, dengue, chagas etc. (Erradicación de la Malaria), a través de un Contrato Interadministrativo celebrado entre Ministerio de Salud - Unidad Administrativa Especial de Campañas Directas y el Departamento de Bolívar.

El Ministerio de la Protección Social ha manifestado su interés en ceder el inmueble mediante cesión a título gratuito a favor de la Gobernación de Bolívar, por lo que requiere que el bien se encuentre a Paz y Salvo.

El doctor Olimpo Gómez Tatis realizó visitas, recuperando el Bien Inmueble el cual estaba invadido por desplazados, se consiguió el Paz y Salvo por concepto de Impuesto Predial con la Alcaldía del Carmen de Bolívar en coordinación con la Secretaría de Salud, quien retomara el bien y asumirá los gastos para la adecuación de dicho bien que se encuentra en mal estado. Este será entregado mediante acta.

Se encuentra pendiente la cancelación de los Servicios Públicos para ser enviados estos documentos al Ministerio de la Protección Social.

**PROGRAMA DE POLIZAS DE SEGUROS**

**a) Intermediarios de Seguros:**

Se adelantó el proceso de Concurso de Merito No. CM-SLRF-006-2011, mediante el cual se escogió el Intermediario de Seguros. La administración cuenta con la Asesoría para el Manejo del Programa de Seguros de la Gobernación de Bolívar, que cubre todos los bienes e intereses patrimoniales.

Se celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Intermediación de Seguros entre el Departamento de Bolívar y Progreso Ltda.- No. 859 de fecha 29 de junio de 2011.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

Valor del Contrato: Este contrato no tiene presupuesto anexo.

Termino del Contrato: Un Año

**b) Pólizas de seguros:**

Se adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALRF-005-2011, cuyo objeto fue contratar la adquisición de las Pólizas de Seguros que amparen los intereses patrimoniales y bienes de propiedad del Departamento de Bolívar.

Se celebró el Contrato de Compra de Pólizas de Seguros para la Gobernación de Bolívar, entre el Departamento de Bolívar y La Unión Temporal La Previsora de Seguros S. A. - Seguros del Estado S. A. y Colpatria S. A., No. 861 de fecha 29 de junio de 2011.

El Programa General de Seguros actual de la Gobernación de Bolívar, se encuentra vigente hasta el 29 de junio de 2012.

Valor del Contrato: \$173.000.000,00

Termino: Un (01) año

**RESUMEN PROGRAMA DE SEGUROS Y SINIESTROS**

- Seguro Previaledias Póliza Multirisgos
- Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual
- Seguro automóviles Póliza Colectiva
- Seguro Todo Riesgo Contratista Póliza de daños
- Seguro de riesgos profesionales
- Seguro Manejo de Póliza Sector Oficial
- SOAT
- Cumplimiento

**4. PLANTA DE PERSONAL:**

Se anexa cuadro de la Estructura Orgánica de la Gobernación de Bolívar.  
Administración Central.

**Tipo de vinculación:**

|                      |     |
|----------------------|-----|
| CARRERA              |     |
| ADMINISTRATIVA       | 138 |
| PERIODOS DE PRUEBA   | 20  |
| REINTEGROS           | 9   |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y |     |
| REMOCION             | 50  |
| PROVISIONAL          | 76  |
| ELECCION POPULAR     | 1   |
| TOTAL                | 294 |



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
Despacho del Gobernador

**COMPORTAMIENTO DE LA NOMINA DURANTE EL AÑO 2011**

Se anexa cuadro histórico nomina activos y jubilados.

**4.1 Planta de personal en la Secretaría de Educación Departamental**

Planta de cargos viabilizada por el MEN

La planta viabilizada por el MEN para la Secretaria de Educación y Cultura es de 854 cargos pagados con Sistema General de Participaciones- SGP de los cuales de 94 cargos, 76 son pagados con recursos del Sistema General de participaciones-SGP, 18 con Recursos propios y se definió que se le asignaran funciones a 11 supervisores en tareas misionales para un total de 105 funcionarios en la planta central de la SEDBOLIVAR incluidos los cargos de la Unidad de Cultura.

| CONCEPTO            | Cargos Planta Viabilizada |           |       | Detalle de Vinculación | Ocupación de Planta |           |       |     |
|---------------------|---------------------------|-----------|-------|------------------------|---------------------|-----------|-------|-----|
|                     | Detalle                   | Sub Total | Total |                        | Detalle             | Sub Total | Total |     |
| DOCENTES            | 8803                      | 8803      | 9521  | PROPIEDAD              | 7993                | 8854      | 8854  |     |
|                     |                           |           |       | PROVISIONAL DEFINITIVA | 421                 |           |       |     |
|                     |                           |           |       | PROVISIONAL TEMPORAL   | 127                 |           |       |     |
|                     |                           |           |       | PERIODO DE PRUEBA      | 313                 |           |       |     |
| DIRECTORES RURAL    | 7                         | 718       | 9521  | PROPIEDAD              | 52                  | 52        | 9490  |     |
| RECTORES            | 198                       |           |       | PROPIEDAD              | 173                 | 181       |       |     |
| COORDINADORES       | 453                       |           |       | PROPIEDAD              | 365                 | 370       |       | 636 |
|                     |                           |           |       | PERIODO DE PRUEBA      | 5                   |           |       |     |
| DIRECTORE DE NUCLEO | 26                        | 718       | 9521  | PROPIEDAD              | 16                  | 16        | 9490  |     |
| SUPERVISORES        | 34                        |           |       | PROPIEDAD              | 17                  | 17        |       |     |
| ADMINISTRATIVOS     | 854                       | 854       | 854   | PROPIEDAD              | 503                 | 849       | 849   |     |
|                     |                           |           |       | PROVISIONAL DEFINITIVA | 313                 |           |       |     |
|                     |                           |           |       | PROVISIONAL TEMPORAL   | 11                  |           |       |     |
|                     |                           |           |       | PERIODO DE PRUEBA      | 22                  |           |       |     |





**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

**NOTAS:**

1) Los provisionales Temporales de Docentes obedecen a Docentes en periodo de Prueba en otros Entes Territoriales, en encargos y/o Comisiones y a Docentes en Licencias de Maternidad y/o Incapacidad.

2) Se generaron 188 vacantes definitivas de docentes y 37 temporales y se hicieron 37 nombramientos de docentes temporales, 106 en periodo de prueba y 82 en provisionalidad

3) De directivos docentes hasta el momento se han generado 26 vacantes, discriminadas así:

10 coordinadores, 4 directores de Núcleo, 3 directores de Escuela, 5 Rectores, 4 Supervisores.

De lo anterior se llenaron los coordinadores por comisión y encargo las de los directores de escuela, pasaron a coordinación y se llenaron por comisión también, los rectores se comisionaron cuatro, y se nombro uno en periodo de prueba. La de los supervisores y directores de núcleo, no se llenan por ser eliminadas estas plazas.

4) En cuanto a los 52 directores de escuela, es un problema que viene desde el momento de la incorporación, pero que no afecta la planta en cuanto a número de funcionarios, ya que estos se han incluido siempre dentro de los 453 coordinadores.

5) en cargos Administrativos, hay 22 nombramientos en Periodo de prueba producto del Concurso de merito organizado por la CNSC.

**5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

Se anexa información por secretarías de los proyectos inscritos en el Banco de Proyecto del Departamento de Bolívar.

**6. OBRAS PÚBLICAS:**

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso. El valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones.

Se anexa listado de obras públicas reportadas

**7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:**

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.



GOBERNACION DE BOLIVAR  
Despacho del Gobernador

| <b>INGRESOS</b>  |  |  |                                |
|--|--|--|--------------------------------|
| <b>Concepto del Ingreso</b>  | <b>Valor Presupuestado (Millones De Pesos)</b> | <b>Valor Ejecutado (Millones De Pesos)</b> | <b>Porcentaje de Ejecución</b> |
| Vigencia Fiscal Año <u>2011</u> Comprendido Entre El Día <u>1</u> Del Mes <u>1</u> El Día <u>30</u> Del Mes <u>Noviembre</u> . |  |  |                                |
| Aportes de la Nación   | 32.635   | 18.314                                     | 56%                            |
| Recursos Propios   | 825.421  | 567.641                                    | 68%                            |
| Otros conceptos  |  |  |                                |

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

| <b>GASTOS</b>  |  |  |                                |
|--|--|--|--------------------------------|
| <b>Concepto del Ingreso</b>  | <b>Valor Presupuestado (Millones De Pesos)</b> | <b>Valor Ejecutado (Millones De Pesos)</b> | <b>Porcentaje de Ejecución</b> |
| Vigencia Fiscal Año <u>2011</u> Comprendido Entre El Día <u>1</u> Del Mes <u>1</u> El Día <u>30</u> Del Mes <u>Noviembre</u> . |  |  |                                |
| Aportes de la Nación   | 32.635   | 23.414                                     | 65.7%                          |
| Recursos Propios   | 825.421  | 609.930                                    | 73.89%                         |
| Otros Conceptos  | -  | -  | -                              |

**8. CONTRATACION:**

Se anexa relación de contratos reportados.

**9. REGLAMENTOS Y MANUALES:**

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

- DECRETO 486: Por el cual se reorganizan y se definen las dependencias que conforman la organización de la administración central del departamento de bolívar y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 740: Por medio del cual se reorganizan algunas dependencias de la administración central y se dictan otras disposiciones.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

- RESOLUCION 443: de agosto 28 de 2006. "por el cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos del plan de vacantes de la gobernación del departamento de bolívar.
- RESOLUCION 1561, de noviembre 14 de 2007 "por la cual se ajusta el manual específico de las funciones de competencias laborales y requisitos para los empleos que conforman la planta de personal de la Gobernación de Bolívar".
- MANUAL DE FUNCIONES: Mediante Decreto 443 de 2006 se ajusta el manual de funciones, en virtud del Decreto N°611 de 2009 se modifica y adiciona el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos del plan de vacantes de la gobernación de Bolívar; con el Decreto N°449 de 2010, modifica parcialmente los decretos 443 de 2006 y 611 del 2009.
- DECRETO 611 de 2011, Por medio del cual se modifica el Decreto 49 de 2011 por el cual se adoptó el Manual de Contratación del Departamento – Administración central.
- RESOLUCIÓN No. 1609 de fecha 26 de Diciembre de 2011, Por medio la cual se adopta el Reglamento Interno de Archivo de la Gobernación de Bolívar.
- Mediante Decreto 912 de fecha 29 de Diciembre de 2011, se adopta el Código de Buen Gobierno.

**10. CONCEPTO GENERAL:**

Concepto General Gestión del funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.

**Gestiones Financieras:**

1. La administración saliente, en cabeza del Doctor Alberto Bernal Jiménez, gestionó ante el Banco Popular un empréstito por valor de \$30.000 millones el cual quedó listo para desembolsar, estos dineros serán utilizados para la financiación del plan Vial regional del Departamento de Bolívar y tienen una cofinanciación por parte de la Financiera de Crédito Territorial FINDETER por valor de \$27.000 millones, solo falta que la nueva administración solicite el desembolso de los primeros \$15.000 millones para el pago de los anticipos pactados con los contratistas de las obras civiles.
2. Quedaron aprobados y listos para desembolsar por el Banco de Bogotá los siguientes créditos:
  - Crédito por valor de \$8.000 millones que serán destinados como contrapartida del aporte que el gobierno nacional a través del ministerio de ambiente y vivienda hará para el Plan de construcción de Vivienda de Interés social, en cual se invertirán alrededor de \$70.000 millones; es decir que con esta partida nuestro departamento accede a recursos por el orden de \$63.000 millones. Este Plan de Vivienda de Interés social se desarrollará en el área urbana de los municipios afectados por la ola invernal.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

---

- Crédito por valor de \$4.791,5 millones destinados para la cofinanciación de subsidios en el Programa de gasificación Rural del departamento de Bolívar; en el cual el Departamento coloca un subsidio de \$250.000 por cada conexión domiciliaria que las empresas de gas acometan en la zona rural del departamento. En este programa interviene como cofinanciado es de los subsidios el Ministerio de Minas y los Municipios en que se desarrolla el programa.
- 3. Durante el periodo de gobierno se cumplió a cabalidad con el pago de las cuotas programadas en el acuerdo de reestructuración de pasivos modificadorio 2, quedando al día con los acreedores relacionados en el inventario. Cosa distinta ha ocurrido con el compromiso de tener al día el gasto corriente, que es parte esencial del acuerdo, por cuanto se registran rezagos en el pago corriente por los siguientes conceptos:
  - Secretaria de Salud en intervención con cuentas por pagar por el orden de \$16.000 millones.
  - Universidad de Cartagena cuentas por pagar alrededor de \$6.000 millones.
  - Seguro Social cuentas por pagar de \$2.500 millones.
  - Reajustes pensionales por pagar alrededor del 50% (sin cuantificar).
- 4. En el tema de cuotas partes y bonos pensionales se iniciaron las mesas de trabajo con nuestros deudores recíprocos lográndose hacer compensaciones importantes con el distrito de Cartagena Departamento del Atlántico y están en desarrollo las mesas de trabajo con CAJANAL y CAPRECOM.
- 5. Se logro que la calificadora de valores BRC Investor Services S.A. le otorgara al Departamento una calificación de **B+**, a pesar de encontrarnos en el programa de ajuste fiscal en el marco de la Ley 550 de 1999. Esto permitió que se adelantaran las operaciones de crédito público ajustados a la Ley 819 y que culminaron exitosamente, dejando hoy en día disponible para desembolsar en los Bancos Popular y Bogotá más de \$42.000 millones, con cuya inversión es posible ascender a contrapartidas del gobierno nacional de alrededor de \$100.000 millones: \$62.000 millones del Ministerio de Ambiente y Vivienda, para el Plan de VIS y \$30.000 millones adicionales de Colombia Humanitaria para la reconstrucción de vías terciarias.

**Gestiones Administrativas:**

1. La adecuación de las instalaciones eléctricas internas, por un valor de \$682.057.686,00, el cual será facturado en 24 cuotas mensuales que serán incluidas en el recibo de energía. En este momento se encuentran ejecutando la orden de servicio los contratistas enviados por Electricaribe.
2. En aras de facilitar la labor administrativa, actualmente se realizó la remodelación de las oficinas de Tesorería y la Unidad de Atención al Contribuyente, esto consiste en el mejoramiento de la parte física, incluyendo la modulación del espacio, tendiendo a organizar y brindar confort a los

97-08



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**Despacho del Gobernador**

funcionarios y clientes de tal forma que se muestre un desempeño eficiente en la parte administrativa. Quedando pendiente la parte de aires acondicionados, los cuales no ha sido posible ponerlo a funcionar hasta tanto no culminen con los trabajos en el sistema eléctrico, por recomendaciones dadas por la empresa Electricaribe.

3. Se organizó de manera sistematizada los inventarios de los bienes muebles de la Gobernación de Bolívar, para responder a la necesidad de las organizaciones oficiales de tener actualizados los listados de los bienes y activos de la Entidad, con el fin de garantizar la congruencia entre los valores en los estados contables y valores de mercado, y reflejar la situación económica y financiera lo más cercano posible a la realidad y llevar un control de dichos activos, permitiendo la práctica de la depreciación y amortización en forma individualizada. Todos los bienes muebles de la administración fueron debidamente paqueteados para permitir su identificación.

**Anexos:**

- Informe general de gestión Unidad de Planeamiento Secretaría de Logística y Recursos Físicos.
- Relación bienes inmuebles en Municipios del Departamento de Bolívar.
- Relación de bienes Inmuebles recibidos en comodato.
- Relación de bienes Inmuebles en Municipios propiedad del Departamento de Bolívar.
- Relación bienes del Departamento de Bolívar destinados al cumplimiento de una función social-año2011.
- Relación de bienes inmuebles del Departamento - en Municipios cedidos por la Nación - Ministerio de Educación Nacional.
- Plan de compras.
- Inventario de Bienes muebles por dependencias.
- CD Diagnóstico Infancia y Adolescencia.
- Informe población en estado de desplazamiento.
- CD Plan Integral Único PIU 2012 - 2015.
- CD Acta de informe de gestión.
- CD Relación Proyectos inscritos en el Banco de Proyectos del Departamento.

**11. FIRMA:**

Quien entrega

  
**ALBERTO BERNAL JIMENEZ**  
Gobernador Saliente

Quien recibe


**JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI**  
Gobernador Entrante

**MARIA DEL PILAR HERNANDEZ MEDINA**  
Directora Dpto. Administrativo de Control Interno.

96 9A

**ANEXO**  
**FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION - FIRMAS**  
**(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

11. FIRMA:

 Alberto Bernal Jimenez  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE**  
(Titular o representante Legal)

.....

12. OTRAS FIRMAS:

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8º de la Ley 951 de 2005.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**FUNCIONARIO DE JERARQUIA**  
**INMEDIATA INFERIOR**  
(Autorizado)

Relación de la Autorización previa del jefe Inmediato: No. \_\_\_\_\_  
Fecha. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**JEFE DE CONTROL INTERNO**  
**O SU DELEGADO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO, FIRMA y N° C. C.**  
**PRIMER TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO, FIRMA y N° C. C.**  
**SEGUNDO TESTIGO**

(\*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.  
(C. F.)